

	FUERZA AEROSPAICIAL COLOMBIANA				Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL				Versión N°:	6
				Vigencia:	15/ene/2025	
UNIDAD	CACOM 4					
FECHA DE EXPEDICIÓN	30/abr/2026					
INFORMACIÓN GENERAL	Orden de compra No.					
VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL NACIONAL		VIGENCIAS FUTURAS			
TIPO DE MONEDA	NACIONAL		EXTRANJERA			
VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2026	CACOM 400058	30/abr/2026	61.404.772,00	6726	30/abr/2026	61.404.772,00
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				\$ 61.404.772,00
VALOR TOTAL					\$ 61.404.772,00	
INFORMACIÓN DEL PROCESO						
OBJETO	ADQUISICION LENCERIA Y MANTELERIA PARA EL CACOM-4					
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo máximo de entrega, 10 junio del 2026.					
FORMA DE PAGO	Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.					
RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS						
<p>1-El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación disponible para dar continuidad al proceso de contratación, atendiendo lo estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, sin embargo se recomienda tener en cuenta lo establecido en el artículo 18, el cual indica: "Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."</p> <p>2-Se debe tener en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Circular No.FAC-S-2024-008994-CR del 15-Agosto 2024 Consideraciones relativas a la elaboración del análisis del estudio de mercado y estimación del presupuesto oficial en procesos de contratación diferentes a procesos de obra y conexos.</p> <p>3-El contratista deberá estar enterado que este contrato genera retención de Industria y Comercio para el Municipio de Melgar- Tolima según el acuerdo 011 Diciembre de 2021, "Estatuto Tributario del Municipio de Melgar Tolima". Aplica retención en la fuente (dependiendo del Contribuyente y del objeto contractual), según sea el caso, retención de IVA (SI tiene aplicabilidad de IVA). Contribución de los contratos de Obra pública de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Así mismo se debe aclarar que estas retenciones y contribuciones son particulares para cada persona y se enuncian en el presente concepto de manera general. No siendo obligatorio y/o definitivo pues se debe analizar la clasificación tributaria de cada oferente por separado, para de esta forma establecer ciertamente las retenciones que deben ser practicadas</p> <p>4- El objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal con la Clasificación Presupuestal (CCP) definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración" y demás documentos regulatorios del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal</p> <p>5- Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por señaladas en Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".</p> <p>6-Entregar los documentos soporte para el pago de obligaciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en la circular de Políticas y disposiciones de orden financiero emitida por la Dirección Financiera FAC según Radicado FAC-S-2024-009237-CR del 20 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA</p> <p>7-EI PAC se debera tramitar oportunamente con los documentos soportes para pago con el propósito de evitar contratiempos en la cadena presupuestal ,durante la primera semana del mes anterior a cada pago y de esta forma reconocer, tramitar y registrar en el Sistema integrado de Información Financiera la obligación .Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>						



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

Código:

GA-JEADA-FR-240

FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL

Versión N°:

6

Vigencia:

15/ene/2025

8-Cumplir lo estipulado en el oficio circular FAC-S-2026-001399-CR del 6 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA "Parámetros y políticas de ejecución presupuestal": lo referente a la reponsabilidad del control presupuestal, trámite de la documentación soporte para pago, elaboración y firma del acta de liquidación del contrato y verificación de las cuentas bancarias del beneficiario final de los contratos, con el fin que se encuentren en estado activo y evitar bloqueos en las órdenes de pago que impidan realizar el pago oportuno y en ocasiones la pérdida de los cupos de PAC aprobados en el mes. En caso que se contrate con unión temporal o consorcio, es fundamental que estos se encuentren creados correctamente en SIIF Nación, así como los integrantes designados como beneficiarios de los pagos, si así lo requiere la figura asociativa, de manera que no se presenten traumatismos al realizar el registro presupuestal de compromiso en el sistema.

9-verificar la factibilidad de los plazos de ejecución del contrato de la vigencia 2026;radicar los documentos de forma oportuna,para que pueda ser revisado y obligado. Se recomienda evitar pactar pago de obligaciones para el mes de diciembre teniendo en cuenta las restricciones de pac que se han presentado en las últimas vigencias.

10- Realizar la solicitud del Registro Presupuestal con todos los soportes necesarios adjuntos en la tarea del aplicativo TEAMS, previa verificación de que el contrato, orden de compra o acto administrativo, se encuentre aprobado en SECOP II o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de realizar los ajustes en el SIIF oportunamente y no constituir hechos cumplidos.

11-Plantear de forma puntual y concreta el objeto contractual, es fundamental que cumpla con parámetros de congruencia y redacción resumida para que no haya lugar a interpretaciones inapropiadas o descontextualizadas, esto con el fin de generar el Registro Presupuestal de Compromiso con el texto completo dentro de la limitación establecida en el SIIF Nación (máximo 250 caracteres)

12-Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

13-El concepto presupuestal se emite y se firma con la salvedad que el Estudio Previo se encuentra pendiente de firmas.

TE. YULEIDY KARINA SUÁREZ BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

TE. YULEIDY KARINA SUÁREZ BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO